

UNIDAD DE ATENCIÓN AL PROFESORADO

MEMORIA ANUAL 2017/2018

Dirección General de Programas, Atención a la
Diversidad y Formación Profesional



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Unidad de Atención
al Profesorado

UAP



ÍNDICE

1. Introducción
2. Análisis valorativo
 - 2.1 Recursos de la UAP
 - 2.2 Procedimientos de actuación
3. Recuento de actuaciones
 - 3.1 Datos generales
 - 3.2 Clasificación de casos por provincia
 - 3.3 Clasificación por tipo de centro y provincia
 - 3.4 Causantes de los incidentes
 - 3.5 Tipo de incidentes
 - 3.6 Activación del protocolo “Seguridad profesorado”
 - 3.7 Casos registrados con denuncia
4. Propuestas de mejora
5. Anexos
 - 5.1. Datos comparativos cuatro últimos cursos
 - 5.2. Índice de gráficos de la memoria anual 2017/2018
 - 5.3. Propuesta para la campaña de difusión de la UAP
 - 5.4. Propuesta para la encuesta de satisfacción
 - 5.5. Propuesta para las jornadas informativas y cursos de formación
 - 5.6. Propuesta para la modificación de las NCOF

1.-INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo que establece el art. 5, de la *Orden de 20/06/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado* (en adelante UAP), al finalizar el curso escolar se elabora una memoria anual con la valoración del trabajo desarrollado que incluye un análisis valorativo de los procesos y las atenciones al profesorado, el recuento de actuaciones y propuestas de mejora. La Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional aprobará dicha memoria y la pondrá en conocimiento del Sr. consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Una vez aprobada la memoria anual, el Sr. director general de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional la remitirá a las personas titulares de las Direcciones Provinciales, al Consejo Escolar Regional, a la Dirección General de Recursos Humanos (para su difusión entre los representantes sindicales del profesorado) y a la Inspección de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los márgenes cronológicos en los que se enmarca la presente memoria se ajustan al correspondiente curso escolar (desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018).

La presente memoria tiene como marco la *Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado* y la normativa que la desarrolla:

- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha
- Orden de 20/06/2013, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado
- Protocolo operativo entre la Dirección General de Protección Ciudadana, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la atención de urgencias a través del Centro 1-1-2 en el marco de actuaciones para la defensa del profesorado en Castilla-La Mancha

2.-ANÁLISIS VALORATIVO

2.1.-Recursos de la UAP

Durante el presente curso escolar, no se ha producido ningún cambio en relación con la plantilla básica que sigue estando constituida por dos asesores técnicos docentes adscritos al Servicio de Organización Educativa y Escolarización. Ambos asesores compaginan la atención de la UAP con otras funciones que son competencia del citado servicio. No obstante, se mantiene el carácter preferente en lo que concierne a la atención al profesorado.

Tampoco ha habido cambio alguno en relación con los recursos materiales y las instalaciones que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes proporciona a la

UAP. Se sigue valorando positivamente el espacio físico en que se ubica esta unidad, puesto que cumple plenamente las garantías de discreción y confidencialidad debidas en casos de atención telefónica o presencial.

La valoración en relación con otros profesionales implicados, directa o indirectamente en los procesos, profesionales del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, del Servicio de Atención de Urgencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y del Gabinete Jurídico dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sigue siendo positiva. Cabe destacar la colaboración del Servicio Jurídico, la atención y el interés prestado por los profesionales de dicho servicio en cada una de las consultas realizadas desde la UAP ha sido inmejorable.

2.2.-Procedimientos de actuación

Se sigue persiguiendo la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 4, de la *Orden de 20/06/2013 (DOCM de 25 junio), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado*, bajo los criterios de intervención que la misma Orden fija en su artículo 6; la dinámica operativa seguida por la UAP pretende ajustarse a lo estipulado en los artículos 7 y siguientes de la mencionada Orden.

Se mantienen las cuatro fases (contacto, descripción y ordenación, respuesta, seguimiento) del procedimiento general de actuación recogido en la memoria del curso 2016/2017

Una vez atendida la incidencia, cuando la excepcionalidad del caso lo requiere, se analiza en equipo, con la colaboración del Servicio Jurídico si es preciso, y se dispone de una **respuesta** coherente y acorde a la situación con la suficiente inmediatez en la mayoría de los casos.

En cuanto a la respuesta desde la UAP, siempre que es posible, se sugieren medidas alternativas a la vía judicial, como el proceso de “reparación de daño moral” recogido en el punto 3 del artículo 7 de la *Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado*.

Este curso escolar, por primera vez, se ha informado a una docente sobre la posibilidad de solicitar la reparación de daños materiales, como contempla el art. 7 de la mencionada ley, mediante un procedimiento similar al empleado para la reparación del daño moral.

En los casos en que un docente ha solicitado asistencia letrada, el proceso se ha resuelto favorablemente, asignándose letrado (para la representación y defensa en juicio) al solicitante. En este sentido, aun considerando que la asistencia que se presta es susceptible de mejora, se valora de forma positiva la prontitud con que los letrados han contactado con los docentes

En cuanto al *Protocolo operativo para la atención de urgencias a través del Centro 1-1-2, en el marco de actuaciones para la defensa del profesorado*, ha sido activado (previa valoración por parte de los técnicos del SAU) siempre que el docente lo ha considerado necesario.

3.- RECUENTO DE ACTUACIONES

3.1.- Datos generales

Durante el presente curso escolar se observa un ligero descenso en cuanto al número de casos registrados con un total de 102¹ incidencias atendidas frente a 118 registradas el curso anterior. Del total de incidencias, 61 se han producido en la provincia de Toledo, 15 en la provincia de Albacete, 12 en la provincia de Guadalajara, 10 en la provincia de Ciudad Real y 4 en la provincia de Cuenca.

La mayor parte de los incidentes han ocurrido en centros de educación primaria (57) seguidos de centros educación secundaria (33).

En cuanto a intervenciones del SAU 1-1-2, se han recibido 14 comunicaciones del Centro 1-1-2, de ellas, en 2 ocasiones el incidente no era competencia de la UAP por lo que no se activó el Protocolo “Seguridad profesorado”.

Por otra parte, hasta la fecha se han tramitado 5 solicitudes de asistencia letrada de los 21 casos registrados con denuncia.

En el registro mensual se observa que el mayor volumen de incidentes se produce en los meses de marzo y junio, coincidiendo con el final del segundo y tercer trimestre (Gráfico 1).



¹ Desde el día 1 de julio hasta la fecha de aprobación de la Memoria Anual, se han atendido 2 casos, uno de ellos con denuncia, ambos en la provincia de Toledo (no quedan registrados en la presente Memoria)

3.2.- Distribución de casos por provincia

Respecto a cursos anteriores, Toledo continúa siendo la provincia con mayor número de incidentes registrados, seguida de la provincia de Albacete; se aprecia un descenso en la provincia de Ciudad Real, se mantiene Guadalajara y sigue siendo Cuenca la provincia con menor número de casos.

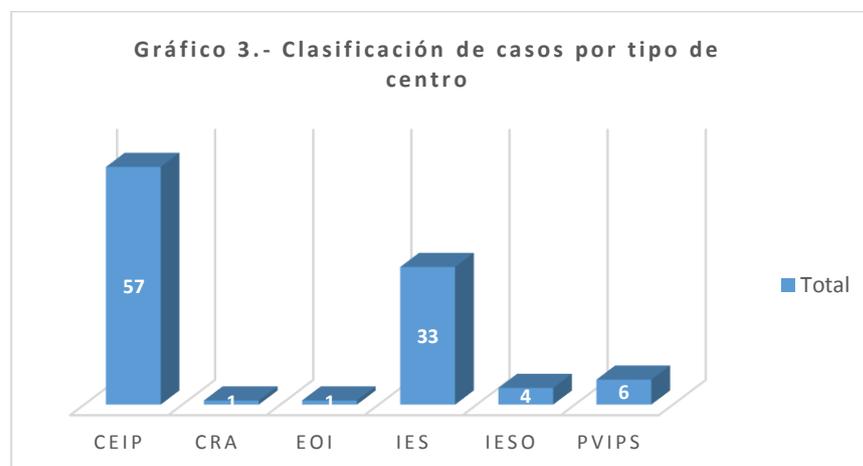
(Gráfico 2)



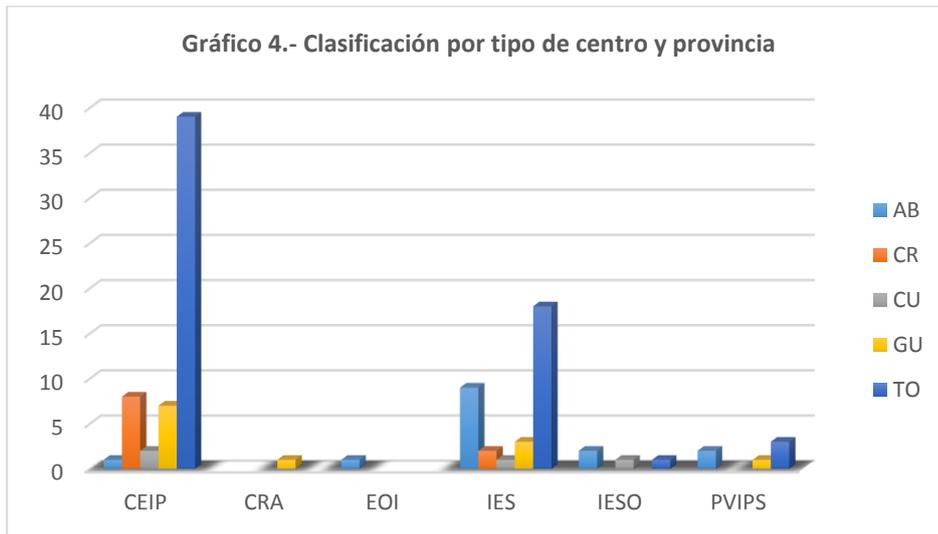
No se debe olvidar que es la provincia de Toledo la que cuenta con mayor número de centros educativos, profesorado y alumnado por lo que la probabilidad de que se produzca un incidente es mayor que en el resto de provincias.

3.3.- Distribución por tipo de centro y provincia

En relación con períodos anteriores, no se detectan cambios relevantes; es en centros de educación infantil y primaria y centros de educación secundaria donde mayor número de casos se registran: 57 en CEIP, 37 en IES /IESO, 1 en centros rurales agrupados (CRA), 6 en centros concertados (PVIPS) y 1 caso en una Escuela Oficial de Idiomas (Gráfico 3).



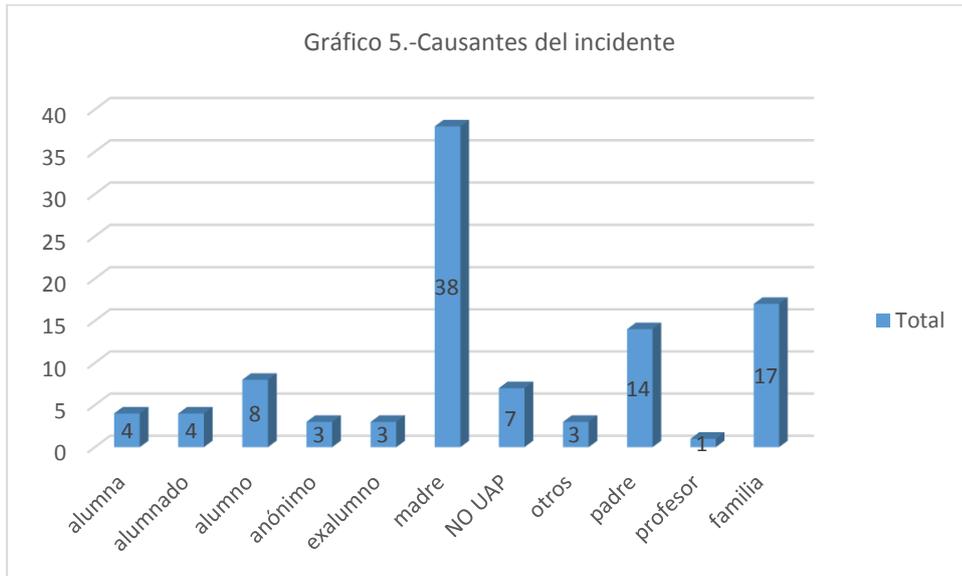
Según tipo de centro y provincia, Toledo sigue presentando mayor número de casos en CEIP (34) e IES (33); Ciudad Real es la segunda provincia con mayor número de casos en centros de primaria (8) y Albacete en IES (9) (Gráfico 4)



	AB	CR	CU	GU	TO	Total
CEIP	1	8	2	7	39	57
CRA				1		1
EOI	1					1
IES	9	2	1	3	18	33
IESO	2		1		1	4
PVIPS	2			1	3	6
Total	15	10	4	12	61	102

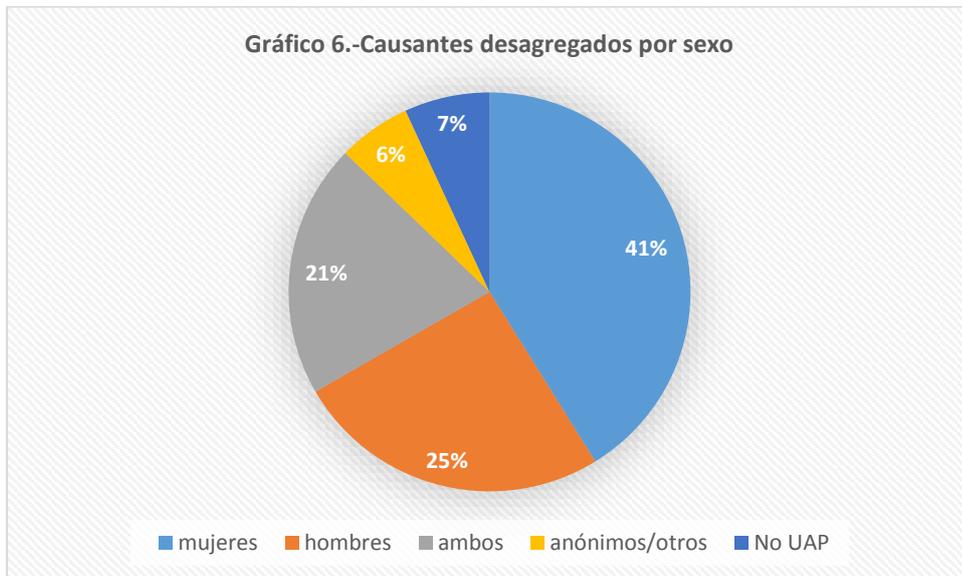
3.4.- Causantes del incidente

El mayor número de incidentes está provocado en centros de educación infantil y primaria por madres, seguido de familia (madre y padre) y padres y en centros de educación secundaria por alumnos (Gráfico 5)



(*) Otros: abuelos, tíos etc.

En cuanto a los datos desagregados por sexo, el 41% de las agresiones han sido ocasionadas por mujeres, frente al 24 % de hombres; padre y madre han protagonizado el 21% de los incidentes (Gráfico 6).



3.5.- Tipo de incidente

Aunque en múltiples casos coinciden varios motivos como desencadenante, se ha procurado hacer una clasificación fiable de los mismos. Insultos y amenazas siguen siendo los incidentes más frecuentes, seguidos de agresión verbal y difusión de injurias y calumnias en redes sociales (ha aumentado bastante en relación con el curso anterior) y posible uso indebido de grabaciones sin permiso.

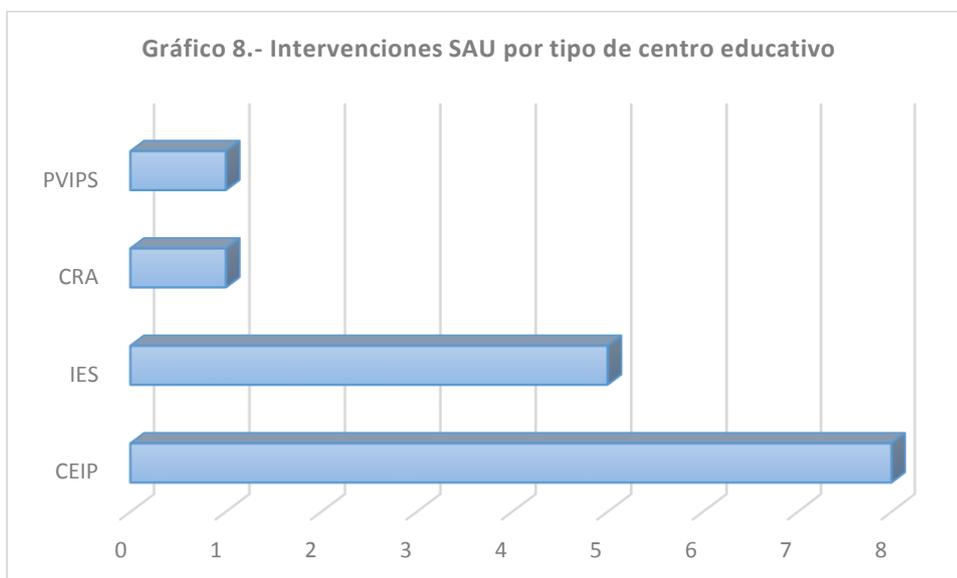
(Gráfico 7)



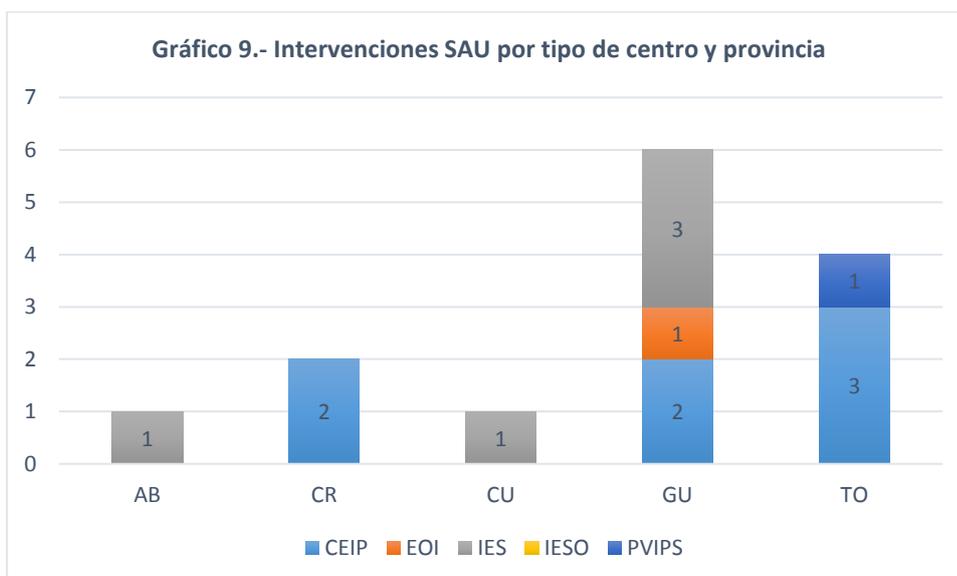
3.6.- Activación del protocolo Seguridad Profesorado

Se han recibido 14 comunicaciones del Servicio de Atención de Urgencias 1-1-2 (SAU 1-1-2). Sólo en 10 casos se activaron recursos humanos y, a diferencia del curso pasado, no ha sido precisa la asistencia médica en ninguno de ellos.

Como en cursos anteriores, el mayor número de activaciones del protocolo se produjo en CEIP (8), seguido de IES (5).
(Gráfico 8)



Como dato curioso, es en la provincia de Guadalajara donde más veces se ha activado el Protocolo, 6 activaciones de 12 incidentes registrados, seguido de la provincia de Toledo con 4 activaciones de 61 incidentes registrados.
(Gráfico 9)



3.7.- Casos con denuncia

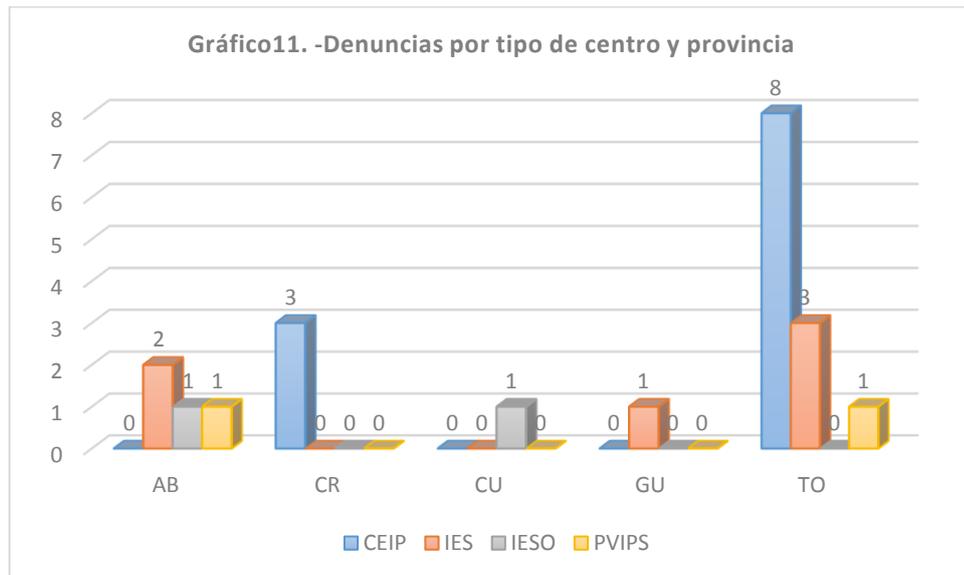
Se han registrado 21 casos con denuncia; como viene siendo habitual, la provincia de Toledo es la que más casos registra, seguida de Ciudad Real. Son 12 los casos en Toledo, 3 en Ciudad Real, 4 en Albacete, 1 en Guadalajara y 1 en la provincia de Cuenca.

(Gráfico 10)



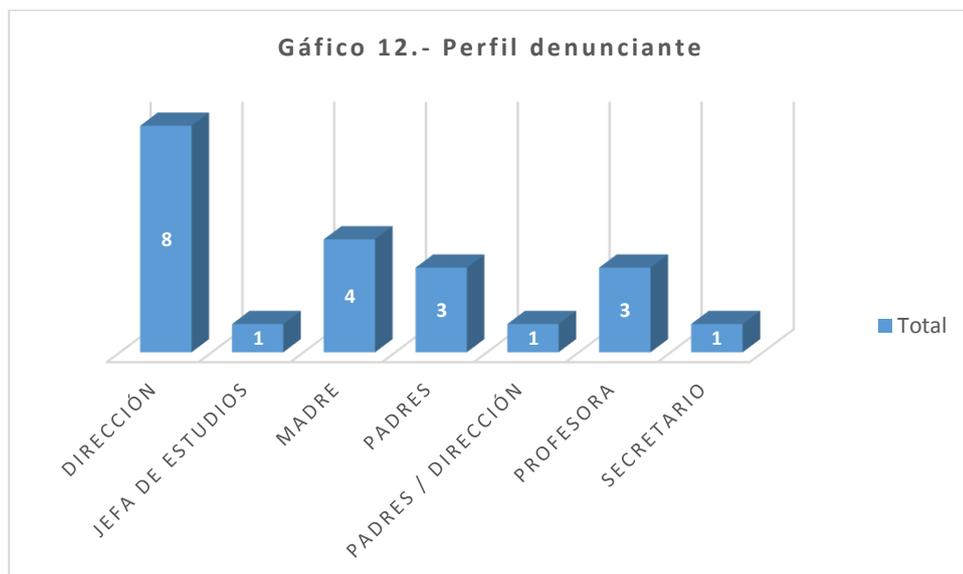
En cuanto al tipo de centro, el mayor número de casos con denuncia tiene lugar en los centros educativos de primaria de la provincia de Toledo (8), seguido por los IES de la provincia de Toledo (3) y los CEIP de Ciudad Real (3)

(Gráfico 11)



Hasta la fecha, se han tramitado 5 solicitudes de asistencia letrada, 1 de ellas para un centro concertado (PVIPS) de la provincia de Albacete, todas ellas han sido resueltas favorablemente. En 1 caso la docente afectada se ha procurado asistencia letrada por sus propios medios.

En cuanto a personas implicadas en los procesos, la mayor parte de las denuncias han sido formuladas por la dirección del centro educativo, seguido de madres, padres y profesoras.
(Gráfico 12)



4.- PROPUESTAS DE MEJORA

En relación con dos de las propuestas recogidas en la memoria del curso pasado, está en proceso la contratación de una póliza de seguros para la asistencia letrada a docentes de centros públicos y privados concertados que cubriría la necesidad de asesoramiento directo e inmediato, por parte de letrados con experiencia en derecho civil y penal, y mejoraría el proceso de solicitud de asistencia letrada del profesorado de centros públicos, equiparándolo al proceso que se sigue para los docentes de centros privados concertados y que suponía un agravio comparativo. Esta mejora, además, optimizaría la asistencia que se presta en los siguientes términos:

- a. Posibilidad de iniciar procedimientos civiles, más frecuentes desde la reforma del Código penal del año 2015
- b. Agilizar el trámite de solicitud en casos de enjuiciamiento rápido

Por otra parte, en base a los casos atendidos, y fruto de una reflexión crítica que pretende mejorar el servicio que se presta desde la UAP, se hace hincapié (como en años anteriores) en la conveniencia de llevar a cabo las siguientes mejoras; de algunas se adjunta propuesta concreta, con carácter confidencial, que será difundida únicamente a quien disponga la Sra. viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación y el Sr. director de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional:

1. Llevar a cabo un proceso de **difusión** de la Unidad de Atención al Profesorado, la *Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado* y normativa que la desarrolla, junto con el Protocolo operativo para la atención de urgencias. Se adjunta propuesta, Anexo 5.3
2. Elaborar un sistema de evaluación de las intervenciones de la UAP. Se adjunta propuesta de **encuesta de satisfacción**, Anexo 5.4
3. Celebrar una **reunión conjunta**, Inspección Educativa-UAP, al comienzo de cada curso escolar con el objeto de compartir y analizar resultados para una mejor respuesta al profesorado desde la UAP
4. Desarrollar **jornadas informativas** dirigidas al Servicio de Inspección, personal de la UAP, y otros profesionales interesados en:
 - a. Resolución de conflictos y mediación
 - b. Formación jurídica: procedimientos, responsabilidad penal de los menores...Se adjunta propuesta de formación, Anexo 5.5
5. Proponer, por medio del Centro Regional de Formación del Profesorado, la celebración de un curso de **formación**, dirigido a equipos directivos, equipos de orientación y resto de docentes interesados, en relación con:
 - a. Ley de autoridad del profesorado, normativa y protocolo operativo
 - b. Actuación con menores / Fiscalía de menoresAnexo 5.5

6. Proponer, a la vista de la tipología de casos, la **revisión** de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento (**NCOF**) y su actualización en relación con los derechos y deberes de las madres, padres tutores legales (y terceras personas), junto a medidas a adoptar en caso de incumplimiento de las mismas. Se adjunta propuesta, Anexo 5.6
7. Establecer un **protocolo** que permita al personal de la UAP contactar con facilidad con **jueces y fiscales**, tanto de primera instancia como de menores
8. Valorar la posibilidad de ofrecer al docente, en una primera instancia y en los casos que así lo requieran, **orientación y apoyo psicológico**

5.- ANEXOS

ANEXO 5.1.- DATOS COMPARATIVOS CUATRO ÚLTIMOS CURSOS

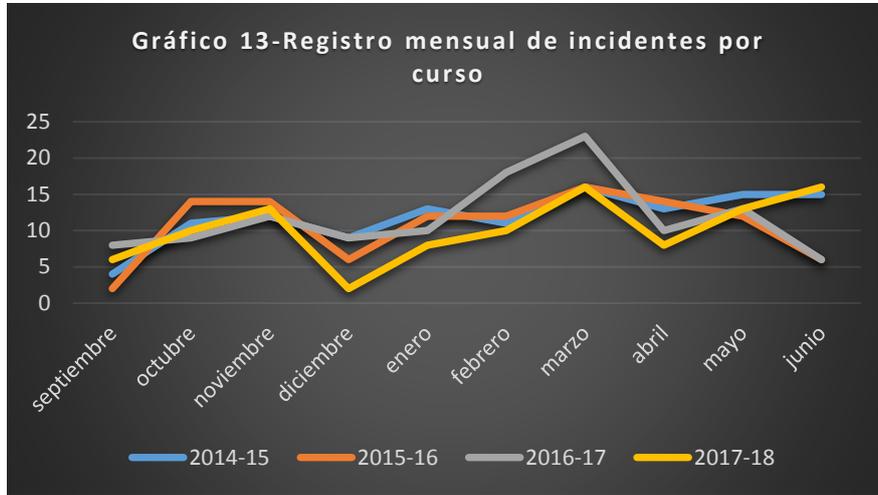


Gráfico 15. Registro anual de incidentes por provincia

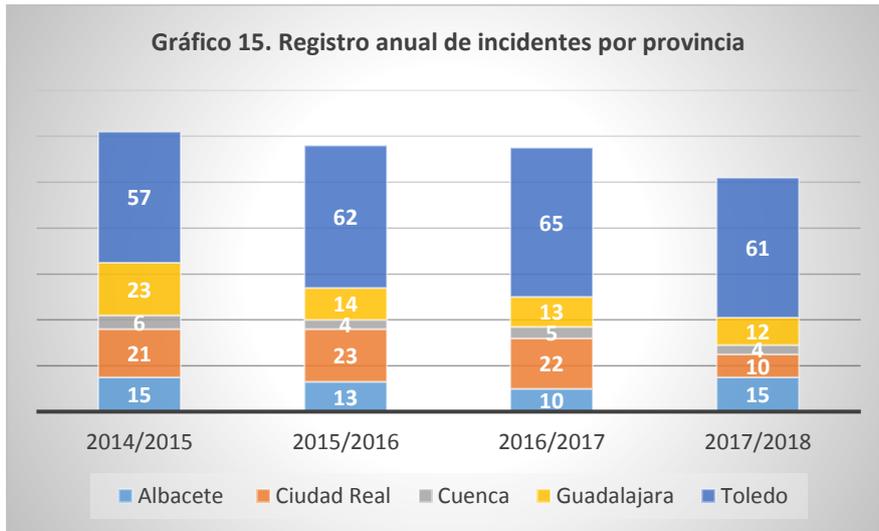


Gráfico 16.- Casos con denuncia por provincia

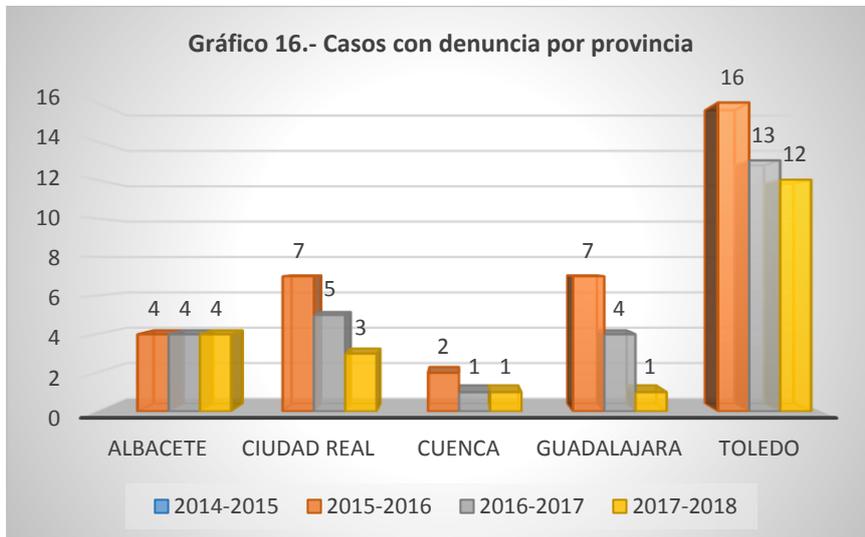
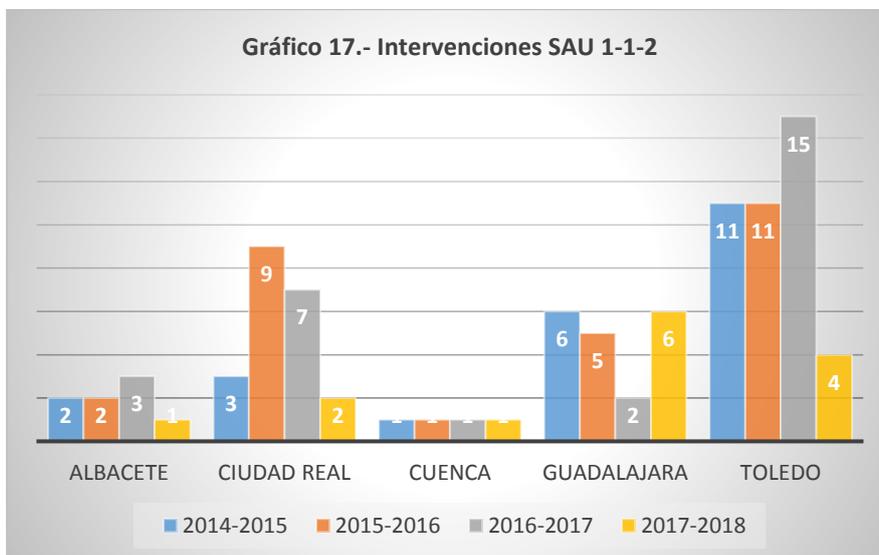


Gráfico 17.- Intervenciones SAU 1-1-2



ANEXO 5.2.-ÍNDICE DE GRÁFICOS DE LA MEMORIA ANUAL 2017/2018

- Gráfico 1.-Clasificación de casos por meses
- Gráfico 2.- Clasificación de casos por provincia
- Gráfico 3.- Clasificación de casos por tipo de centro
- Gráfico 4.- Clasificación por tipo de centro y provincia
- Gráfico 5.- Causantes del incidente
- Gráfico 6.- Causantes desagregados por sexo
- Gráfico 7.- Tipo de incidente
- Gráfico 8.- Intervenciones SAU por tipo de centro educativo
- Gráfico 9.- Intervenciones SAU por centro y provincia
- Gráfico 10.- Casos con denuncia clasificados por provincia
- Gráfico 11.- Casos con denuncia clasificados por tipo de centro y provincia
- Gráfico 12.- Perfil del denunciante
- Gráfico 13.- Registro mensual de incidentes por curso (cuatro últimos cursos)
- Gráfico 14.- Registro anual de incidentes (cuatro últimos cursos)
- Gráfico 15.- Registro anual de incidentes por provincia (cuatro últimos cursos)
- Gráfico 16.- Casos con denuncia por provincia (cuatro últimos cursos)
- Gráfico 17.- Intervenciones SAU por provincia (cuatro últimos cursos)